MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C N° 537 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 4 AL CONTRATO N° 89/2011 SUSCRITO CON EL "INGENIERO CARLOS GUEYRAUD" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2011 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – Proyecto SENASA/PAYSRI BID – ID N° 224.533.-

Asunción, 13 de julio de 2018

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar la Adenda Nº 4 al **Contrato Nº 89/2011** suscrito con el "**ING. CARLOS GUEYRAUD**" en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2011 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – Proyecto SENASA/PAYSRI BID – ID N° 224.533 – para la ampliación del monto contractual conforme a la legislación vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el CONTRATO N° 89/2011 fue suscrito en fecha 28 de diciembre de 2011 entre el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA y el ING. CARLOS GUEYRAUD en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2011 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – Proyecto SENASA/PAYSRI BID – ID N° 224.533;

Que, en fecha 16 de octubre de 2012 se suscribió la Adenda N° 1 para la modificación de la cláusula 42.4 de la CGC del contrato;

Que, en fecha 25 de marzo de 2014 se suscribió la Adenda N° 2 para la ampliación del plazo de vigencia del contrato;

Que, en fecha 30 de diciembre de 2014 se suscribió la Adenda N° 3 para la ampliación de la vigencia del contrato, por la cual se encuentra vigente actualmente;

Que, por Memorándum PAYSRI/OC-PR ADC N° 614/2018 la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa PAYSRI BID 222/OC-PR solicita a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 la gestión para la firma de la Adenda N° 4 del Contrato N° 89/2011 "ING. CARLOS GUEYRAUD", remitiendo para el efecto todos los documentos de respaldo;

Que, por Dictamen A.J. N° 046/2018 la Asesoría Jurídica del SENASA da su parecer favorable para la suscripción de la Adenda N° 4 al Contrato N° 89/2011 "ING. CARLOS GUEYRAUD" expresando: "*iv) Por todo lo expuesto, esta dependencia jurídica, considera pertinente la suscripción de la adenda en los términos propuestos y analizados hasta aquí, pudiendo continuar con los procesos administrativos correspondientes, toda vez, que se ajuste a lo establecido por las normas y disposiciones legales vigentes*";

Que, la Auditoría Interna del SENASA, por medio de su Memorándum A.I. Nº 134/2018 recomienda proseguir con los trámites administrativos de suscripción de la Adenda Nº 4 expresando lo siguiente: *"En cuanto al monto de la Adenda N° 4 por el cual será ampliado el valor del Contrato N° 89/2011, que asciende a la suma de Gs. 442.563.360 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos sesenta y tres mil trescientos sesenta), informamos a la Dirección General que según los antecedentes arrimados a esta repartición, los mismos fueron analizados y aprobados por el Fiscal de Obras Civiles de la Unidad Ejecutora y por el Departamento de Construcciones; como así también cuenta con la aprobación de DOSAPAS y de la Coordinación General del Proyecto PAYSRI BID 222/OC-PR.";*

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C N° 537 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 4 AL CONTRATO N° 89/2011 SUSCRITO CON EL "INGENIERO CARLOS GUEYRAUD" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2011 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – Proyecto SENASA/PAYSRI BID – ID N° 224.533.-

Que, se cuenta con el Certificado Disponibilidad Presupuestaria para cubrir una parte de la ampliación del monto contractual de la Adenda N° 4 para el ejercicio fiscal 2018, quedando el saldo restante sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2019;

Que, el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c) de la Ley 2051/03 y su financiamiento se rige por el Contrato de Préstamo Nº 2222/OC-PR, en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por Banco Interamericano de Desarrollo –GN-2349-7, en el Apéndice 1 Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones – ítem 3 Modificaciones establece lo siguiente: "En el caso de los contratos sujetos a revisión "ex ante", antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa de las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo, que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de Cambio;

Que, conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º: AUTORIZAR la Adenda Nº 4 del **Contrato Nº 89/2011**, suscrito con el **ING. CARLOS GUEYRAUD** en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2011 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – Proyecto SENASA/PAYSRI BID – ID N° 224.533 para la ampliación del monto contractual por la suma de ***Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos sesenta y tres mil trescientos sesenta (Gs. 442.563.360), IVA incluido.***

Monto original del Contrato N° 89/2011	Monto de la Ampliación Adenda N° 4 – Gs.	Monto del Contrato con la ampliación – Gs.	Porcentaje de Variación %
8.644.344.610	442.563.360	9.086.907.970	5,12

El nuevo monto del contrato asciende a la suma **Guaraníes Nueve mil ochenta y seis millones novecientos siete mil novecientos setenta (Gs. 9.086.907.970)**, IVA incluido.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C N° 537 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 4 AL CONTRATO N° 89/2011 SUSCRITO CON EL "INGENIERO CARLOS GUEYRAUD" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2011 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – Proyecto SENASA/PAYSRI BID – ID N° 224.533.-

Artículo 2º: AUTORIZAR que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ME Nº .....
31 JUL. 2018
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.